

Santa Fe, 24 de mayo de 2022

VISTO el Expte. CD N° 058/2022, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Juan Vicente SCARAFIA**, de la especialidad Ingeniería Industrial, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura **Física II y Economía General**, ambas de Segundo Nivel, sin dar cumplimiento a las correlatividades.

Las complejidades generadas a partir de la situación epidemiológica como consecuencia de la Pandemia del COVID19.

Que las flexibilizaciones emanadas de dicha situación produjeron alteraciones en planificaciones y trayectorias en el dictado, cursado y rendida de asignaturas.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado, a efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente, y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, al estudiante **Juan Vicente SCARAFIA, DNI N° 44.179.984, Legajo N° 27577** de la especialidad Ingeniería Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que se detallan:

Apellido y Nombre	Asignatura autorizada a cursar	Sin tener Cursada
Juan Vicente SCARAFIA	<ul style="list-style-type: none">Física IIEconomía General	Análisis Matemático I

ARTÍCULO 2º - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 229

plz
RLL
EJD